

**PRUEBA ÚNICA
PARTE PRÁCTICA**

**TÉCNICO/A ESPECIALISTA ACTIVIDADES
DEPORTIVAS
(ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN)**

**Resolución de 30 de noviembre de 2022
del Director General de Planificación de Recursos Humanos**



El contexto en el que se desarrolla este supuesto práctico es muy concreto:

- *Se le va a realizar una serie de preguntas de aplicación a las situaciones que se le pueden plantear a un monitor deportivo en un CDM cualquiera del Ayuntamiento de Madrid que tiene asignada una clase de natación de nivel 2 en categoría de jóvenes y adultos. En ese día y hora concreta asisten 20 usuarios, 5 de los cuales son mayores de 65 años. La actividad se desarrolla en 2 calles de una piscina de 25 metros.*
1. En ocasiones se pueden producir situaciones en las que los usuarios solicitan información de diversa índole. En este caso un usuario, antes de comenzar la clase, hace la apreciación de que no ha visto expuestos en ningún lugar de la piscina ni del CDM, los derechos que tienen los usuarios. ¿según la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, ¿es obligatorio que dichos derechos estén expuestos?
 - a) Sí.
 - b) No. Se trata de una recomendación, pero no es obligatorio.
 - c) Sí, pero únicamente en el sitio web, en este caso del Ayuntamiento de Madrid.
 2. Antes de iniciar la clase, uno de los usuarios increpa a otro con un todo de voz muy alto, pero lo grave de la situación es que le llega a insultar. ¿Crees que el usuario está incumpliendo alguna norma y que algún responsable del cumplimiento de las normas de la instalación debería intervenir?
 - a) No. Ese tipo de comportamientos no incurren en el incumplimiento de ninguna norma más allá de las responsabilidades civiles que se derivasen.
 - b) Sí, pero es una cuestión de civismo. No hay normativa al respecto.
 - c) Sí. Además, existe normativa explícita al respecto.
 3. Durante el altercado, observas como otro usuario está grabando la escena con un teléfono móvil, ¿puede hacer eso?
 - a) Sí. Puede ser utilizado posteriormente como prueba en caso de intervención de la policía.
 - b) No. No se pueden realizar reportajes fotográficos o de vídeo sin autorización expresa.
 - c) Sí puesto que se lo ha solicitado uno de los usuarios implicados en el incidente.



4. Durante tu clase, un usuario se lesiona. Parece una lesión muscular leve. ¿Tiene algún tipo de responsabilidad el Ayuntamiento de Madrid?
- No, si la lesión no ha sido consecuencia del mal estado de la instalación o de sus equipamientos.
 - Sí. Se trata de una situación fortuita pero habitual. El Reglamento de las instalaciones vigente hace responsable civil subsidiario al dueño de la instalación, en este caso, el Ayuntamiento de Madrid.
 - No existe normativa al respecto. Se trata de una situación a resolver a través de la denuncia correspondiente.
5. Un usuario considera que el agua está especialmente fría y solicita conocer las condiciones del agua ese día, pero no ve ningún cartel o mecanismo similar que proporcione esa información. ¿Esta situación responde a las condiciones que establece la normativa vigente?
- Sí. En la mayoría de las instalaciones aparece expuesta esa información. Pero no existe obligatoriedad para ello.
 - No. En las piscinas climatizadas deben existir carteles informativos de la temperatura del agua.
 - Sí. Deben existir carteles informativos, pero no es obligatorio reflejar la temperatura del agua en dichos carteles.
6. Hoy está siendo un día especialmente intenso... otro usuario se queja de que le pica la piel y cree que es culpa del agua, que no cumple con las condiciones mínimas exigidas. Le indicas que puede ir a comprobar las condiciones del agua en el cartel informativo que se encuentra en la entrada de la piscina (el mismo en el que no se reflejaba la temperatura del agua). ¿Qué información mínima debe recoger ese cartel según el reglamento sobre la utilización de las instalaciones y servicios deportivos municipales?
- Parámetros de calidad del agua, metros cuadrados de lámina de agua de cada vaso y suma total de la instalación.
 - Parámetros de calidad del agua, vasos de los que se dispone, medidas, profundidad mínima y máxima, metros cuadrados de lámina de agua de cada vaso y suma total de la instalación.
 - Parámetros de calidad del agua, distribución de las calles de las piscinas, vasos de los que se dispone, medidas, profundidad mínima y máxima, metros cuadrados de lámina de agua de cada vaso y suma total de la instalación, y si existe personal sanitario.



7. Un usuario quiere usar un dispositivo de flotación muy llamativo y desproporcionado. El usuario asegura que es un flotador y que según la normativa tiene derecho a usarlo, sin más matices. ¿Es eso cierto?
- a) No. El usuario puede utilizar material auxiliar dentro del agua para garantizar su flotación, con autorización del socorrista especialista en salvamento acuático.
 - b) No. En ningún caso se pueden utilizar materiales auxiliares dentro del agua.
 - c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
8. Un usuario de las calles de uso libre te interrumpe la clase para quejarse porque no ha podido reservar más de 2 horas de uso libre. ¿Qué dice la normativa vigente en relación con el tiempo máximo de reserva para el uso libre?
- a) No hay limitación concreta.
 - b) El uso libre de las piscinas climatizadas tendrá una duración máxima de dos horas continuadas.
 - c) El uso libre de las piscinas climatizadas tendrá una duración máxima de 3 horas continuadas.
9. Un usuario de tu clase nada por el lado izquierdo de la calle donde está participando en tu clase. Dice que es más rápido que los demás y que el resto de los usuarios le obstaculizan. ¿Está obrando correctamente?
- a) Sí. Se trata de un nivel 2 en el que se presupone un nivel mínimo que todos los usuarios deberían cumplir.
 - b) No. Que los usuarios circulen por la derecha de la calle es una recomendación general.
 - c) No. Es un deber de los usuarios reflejado en la norma correspondiente, que los usuarios circulen por la derecha de la calle del vaso de la piscina.
10. ¿Tu clase de natación nivel 2 para jóvenes y adultos es de acceso abierto o de acceso cerrado?
- a) Cerrado.
 - b) Abierto.
 - c) El tipo de acceso está abierto a las circunstancias de la programación del centro.
11. ¿Cuál es el tiempo máximo de permanencia para los usuarios de tu clase?
- a. 3 años.
 - b. 1 año.
 - c. 2 años.



12. ¿Es correcto tener usuarios mayores de 65 años en una clase para categoría de jóvenes y adultos?
- a) No. La categoría de mayores debe ser atendida exclusivamente por la categoría profesional de Preparador Físico.
 - b) Sí. No existe ningún límite legal que indique que la categoría profesional de monitor deportivo no pueda atender a usuarios de la categoría de mayores.
 - c) Sí, es correcto. Pero estos usuarios deben firmar un documento de exención de responsabilidades.
13. En caso de que personas mayores de 65 años puedan asistir a tu clase a pesar de que tu categoría profesional es la de monitor deportivo, te recuerdo que son 5 los usuarios con esa edad. ¿Pueden asistir esos 5 usuarios a tu clase?
- a) Sí.
 - b) No puesto que superan el 20% de usuarios de categoría mayores.
 - c) No, en ningún caso.
14. ¿Cuál es el número máximo de usuarios que se podrían asumir en tu clase tal y como se ha descrito en el enunciado de este supuesto práctico?
- a) 20 usuarios.
 - b) 25 usuarios.
 - c) 12 usuarios.
15. ¿Cuánto dura tu clase?
- a) 50 minutos.
 - b) 1 hora.
 - c) 45 minutos.
16. Aunque no hay lista de espera para esta clase, existiría la posibilidad de ofertar una actividad parecida que se denomina natación acondicionamiento. ¿Existe algún requisito para poder acceder a esta clase?
- a) Sí. Está destinada a usuarios que ya poseen suficiente dominio de la natación y/o han superado al menos los objetivos del nivel 1 de esta modalidad.
 - b) No. Se trata de una clase de acceso abierto y no tiene limitaciones de acceso de ningún tipo.
 - c) Ninguna de las anteriores es correcta.



17. ¿Existe opción exprés para esta actividad de natación acondicionamiento?

- a) No.
- b) Sí.
- c) La normativa lo permite sólo si no existen grupos de natación nivel 2 en la instalación.

18. De las siguientes actividades que se podrían ofertar en tu centro deportivo municipal como forma de ampliar la diversidad a la mera natación nivel 0, 1 y 2, ¿cuáles no tienen opción exprés?

- a) Aletas acondicionamiento.
- b) Carrera acuática.
- c) Fitness acuático.



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
Técnico/a Especialista Actividades Deportivas
(Estabilización concurso-oposición)
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID